

**ACUERDOS DE LA COMISION DE PATENTES Y
DISCIPLINA SESIÓN 506, DE FECHA 2 DE JULIO DE 2019**

PATENTE DE CUIDADOR

PRIMERA VEZ APROBADAS

Boggiano Cortés, Giovanni	20.360.549-8	23-02-2000	Wilfredo Mancilla
Bustamante Bustamante, Luis	18.363.922-6	18-11-1992	Guillermo Aguirre
González Lugo, Omar José	26.679.892-K	06-10-1981	Rodrigo Sánchez
Quidel Quidel, Pablo Enrique	15.984.775-6	01-09-1984	Guillermo Aguirre
Sánchez González, Durwing Alberto	33.127.526-3	07-12-1990	Juan C. Pichara
Urzúa Lastra, Gabriel Sebastián	20.789.461-3	30-05-2001	Marcos Pavez

Patente condicionada a que para su renovación del año 2020 debe presentar certificado de estudios, con 8vo. Básico debidamente aprobado.

PRIMERA VEZ PENDIENTES

Barboza Prieto, Augusto 26.780.412-5 19-08-1972 José T. Allende
Debe presentar certificado médico que acredite la aptitud física, para el desempeño de la actividad y Certificado de Estudios

Celestin, Makenson 26.826.855-3 20-12-1989 Rodrigo Quiroz
Debe presentar certificado médico que acredite la aptitud física, para el desempeño de la actividad.

Grez LLebul, Rodrigo Maximiliano 20.419.532-3 03-04-2000 Sergio Inda
Debe presentar certificado médico que acredite la aptitud física, para el desempeño de la actividad y Certificado de Estudios debidamente validado por el Mineduc

León, Alfredo Javier 26.755.088-3 15-05-1960 Roberto Jaque
Debe presentar certificado que acredite aptitud física, para el desempeño de la actividad y Certificado de Antecedentes.

San Martín González, Eduardo 10.576.251-8 10-05-1966 Rafael Quiroz
Debe presentar certificado de estudios debidamente validado por el Mineduc



PRIMERA VEZ RECHAZADA

Zapata Espinoza, José Luis 15.596.269-0 05-06-1984 Luis Salinas

RENOVACIONES APROBADAS

Castro Cabrera, Francisco Javier	14.595.816-4	06-04-1979	Ernesto Guajardo
González Araya, Aldo Ricardo	12.839.122-3	26-05-1975	Nelson Espina
Muñoz Medel, Mario Hernán	09.564.412-0	15-07-1963	Osman Rodríguez
Pino Peña, Jonathan Alexis	19.377.286-2	13-08-1996	Pedro Molina
Salas Álvarez, Hernán Patricio	06.597.921-7	15-05-1955	Eduardo Lab
Sánchez Bosquez, Leonardo Jesús	16.070.625-2	28-06-1985	Raúl Serrano
Zúñiga Puyo, Cristian Patricio	09.769.678-0	07-04-1967	Oscar Donate

Patente condicionada al buen comportamiento que deberá mantener en el ejercicio de la actividad.

RENOVACIONES PENDIENTES

Gómez Navarrete, Alfredo David 13.280.363-3 26-07-1977 Wilson Robles
Debe presentar certificado médico que acredite la aptitud física, para el desempeño de la actividad. Y certificado de Antecedentes.

Medina Escobar, Marcelo Alejandro 12.633.402-8 02-06-1971 Raul Montesino
Debe presentar Certificado que acredite aptitud física, para el desempeño de la actividad.

PATENTE DE CUIDADOR RETIRADA

Salas Ávila, Axel 17.858.775-7 04-02-1991
Empleado no ha dado cumplimiento a las condiciones impuestas en Sesión 501, por lo que se procede a retirar la patente a contar de esta fecha.

PATENTE DE CAPATAZ

PATENTE DE CAPATAZ PENDIENTE

Arancibia Meneses, Danilo 11.731.938-5 12-02-1971 Humberto Vera F
Se debe acreditar número de F.S.

Araya Jiménez, Juan 10.062.872-4 25-11-1971 Juan L. Melero
Se debe acreditar número de F.S.



PATENTE DE CAPATAZ RETIRADAS

Belzu Rivadeneira, Julia 13.868.153-K
Patente patrocinada por don Luis Rojas E. (QEPD), por lo tanto, debe presentar solicitud de patente por Preparador cuya patente se encuentre vigente

Inda Montana, Pedro 12.252.705-0
Patente patrocinada por don Luis Díaz Cavieres (QEPD), por lo tanto, debe presentar solicitud de patente por Preparador cuya patente se encuentre vigente.

Leiva Godoy, Elías 04.136.902-7
Patente patrocinada por don Luis Rojas E. (QEPD), por lo tanto, debe presentar solicitud de patente por Preparador cuya patente se encuentre vigente.

PATENTE DE JINETE

PATENTES AUTORIZADAS

La Comisión, en virtud de los antecedentes tenidos a la vista, acordó autorizar las siguientes patentes de Jinete de Caballos F.S. de Carreras a:

Aranguren Piña, Johan E.

Rut N° 26.887.990-0

Fecha nacimiento el 27-04-1981

Patente se encontraba suspendida desde el 13 de abril de 2019, por no contar con Visa de trabajo vigente. Situación que ha sido regularizada, por lo que se procede habilitar la patente de jinete, su patente se encuentra condicionada, para ejecutar las funciones de Jinete de Caballos F.S. de Carreras, exclusivamente para aquellos F.S. que participen en carreras públicas a nombre del Preparador Sr. Luis Urbina Hernández, por un periodo de seis meses, lo que debido a la suspensión aplicada, se prolongara hasta diciembre de 2019. Asimismo, don Luis Urbina Hernández, debe dar cumplimiento al pago de las cotizaciones previsionales, cuyos comprobantes deberán ser entregados en las oficinas del Consejo, el incumplimiento de esta obligación será causal de suspensión de la patente de jinete al Sr. Aranguren.

Así también, su patente está condicionada a que deberá mantener vigente la autorización especial de trabajo para turista extranjero, otorgada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Chile.



Polanco Urrutia, Reinaldo Andrés

Rut N° 15.418.236-5

Fecha nacimiento 08-03-1983

Jinete Primera Categoría, la vigencia de su patente se encuentra condicionada a que debe dar cabal cumplimiento del pago de las cotizaciones previsionales de forma personal, por un periodo de doce meses, a partir del mes de julio de 2019, cuyos comprobantes deberán ser entregados mes a mes en las oficinas del Consejo, el incumplimiento de esta obligación será causal de suspensión de la patente de jinete.

Así también, se estableció la condición de guarismo, es decir 15 carreras corridas por trimestre.

Estas patentes, la de los Sres. Johan Aranguren Piña y Reinaldo Polanco Urrutia por efectos de seguro de accidentes, quedaran habilitadas a contar del día 8 de julio de 2019.

ACUERDO PARA EL JINETE SR. WILBERT LEON HERNANDEZ

La Comisión, acordó de conformidad con lo resuelto en Sesión 501 (10-01-2019) y habiendo sido acreditado el pago de las cotizaciones previsionales por parte del Preparador de Caballos F.S. de Carreras don Rodrigo Pulgar Araneda, por el periodo de seis meses, que el jinete **Sr. Wilbert León Hernández**, deberá dar cumplimiento al siguiente acuerdo:

Cumplir con el pago de las cotizaciones previsionales de forma personal, por un periodo de doce meses, a contar de julio 2019, cuyos comprobantes deberán ser entregados mes a mes en las oficinas del Consejo, su incumplimiento será causal de suspensión de la patente de jinete. De esta forma, se libera la condición impuesta del pago de cotizaciones previsionales, para don Rodrigo Pulgar Araneda.

Asimismo, a contar del día 12 de julio de 2019 se autoriza al Sr. Wilbert León Hernández, para ejecutar sus funciones de jinete, con todo aquel Preparador que se encuentre con Patente vigente otorgada por la Comisión de Patentes y Disciplina, dependiente del Consejo Superior de la Hípica Nacional, cesando de esta forma, la condición impuesta de trabajar y contratar montas sólo para F.S. inscritos por el Preparador Sr. Rodrigo Pulgar Araneda

Así también, su patente está condicionada a que deberá mantener vigente la autorización especial de trabajo, para turista extranjero, otorgada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Chile.

Y, por último, hay que señalar que se encuentra obligado al cumplimiento de guarismo, es decir 15 carreras corridas por trimestre.



PATENTES RECHAZADAS

Covarrubias Rivera, Giuseppe 17.728.662-1
Se mantiene lo resuelto en Sesiones anteriores

García Cisterna, Nicolás 17.133.849-2
Debe cumplir con los requisitos establecidos para renovación de patente.

PATENTE RETIRADA

Por efectos de la aplicación del artículo 138 de Código de Carreras de Chile, y teniendo como antecedentes la estadística de carreras corridas entre el 21-04-2019 al 30-06-2019, se procede a retirar la patente de Jinete de Caballos F.S. de Carreras, a contar del día 8 de julio de 2019, a:

Olivares Tabutaud, Franco 18.630.154-4

PATENTES CON BAJO GUARISMO

La Comisión, acordó notificar a aquellos jinetes que registran bajo número de carreras corridas, ello de conformidad con el registro de "Estadísticas de Jinetes por Carreras Corridas", emitido al 30 de junio de 2019, los jinetes son:

Bernal Pailamilla, Francisco	16.575.495-6
Jorquera Ahumada, Claudio	11.702.339-7
Muñoz Osorio, Charlie	16.787.799-0
Ramírez Benavides, Víctor	16.038.338-0
Soto Navarro, Roberto	17.326.789-4

De conformidad con lo anterior, para el mes de agosto 2019, será revisado el número de carreras corridas, teniendo en cuenta solo aquellas carreras corridas en los Hipódromos Centrales (Club Hípico de Santiago, Hipódromo Chile y Valparaíso Sporting), el número deberá corresponder a un mínimo de 5 carreras por mes.



PATENTE DE PREPARADOR

PRIMERA VEZ PENDIENTE

Norambuena Chamorro, Manuel Antonio

Rut N° 15.180.125-0

Fecha Nacimiento 20-01-1983

El postulante, Sr. Norambuena, deberá presentarse en oficinas de la Agrupación Gremial de preparadores del Club Hípico de Santiago, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 114 letra g) del Reglamento de Carreras de Chile, el día y hora le será comunicado personalmente por el Presidente de la Comisión.


Pablo A. Bernal Campos
Secretario Ejecutivo
Comisión de Patentes y Disciplina
Consejo Superior de la Hípica Nacional